



Ministerio
del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE ECUADOR

SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL

LEGISLACIÓN AMBIENTAL ECUATORIANA

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA (R.O. No.449 del 20 octubre de 2008)

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.

Art. 396.- (..) La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, a demás de las sanciones correspondientes, implicará la restauración integral.

CONVENIOS INTERNACIONALES: Basilea,
Rotterdam, Estocolmo, SAICM y Minamata.

LEY DE GESTION AMBIENTAL (R.O. No. 245 del
30 de julio de 1999).

**LEY DE PREVENCION Y CONTROL DE LA
CONTAMINACION AMBIENTAL** (Codificada y
publicada en el R.O. el 10 de septiembre del
2004).

TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA – ACUERDO MINISTERIAL NO. 061

CAPÍTULO VI.- SECCIÓN II, GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

CAPITULO VII.- GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

NANOTECNOLOGÍA EN ECUADOR

- Al momento, no se ha incursionado en normativa que reglamente el uso de la nanotecnología, sus beneficios permitidos y sus posibles afectaciones.
- Existe el Grupo Ecuatoriano para el Estudio Experimental y Teórico “**GETNano**”, que es una iniciativa nacional que reúne a investigadores de varias universidades del país (USFQ, UTPL, EPN, ESPOCH, UNACH y ESPOL).

Proyectos de investigación GETNano:

- Nanotubos de Oxido de Titanio - Celdas Solares.
- Estudio de las Nanomoléculas R-pirogalol.
- Modelos Simples No-Born-Oppenheimer, Quantum-Dots y Celdas Solares.
- Matriz D2 y su importancia en la interacción radiación F-IR y la materia.
- Estudio Teórico de Interfases Metal/Semi-conductor: Ag/Ge.
- Síntesis de Nanopartículas para el Desarrollo de Talleres - Prácticos en Nanotecnología.

ECUADOR - IRAN

Carta de Entendimiento para: Establecer mecanismos de coordinación para intercambio de información, capacitaciones y fortalecimiento técnico tanto para promocionar la investigación en nanotecnología en aplicaciones que beneficien al ambiente y salud, así como mecanismos de gestión racionalmente adecuada de la nanotecnología y su manufactura, con el fin de evitar o mitigar sus afectaciones a los recursos naturales y salud.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Fortalecimiento en investigación y desarrollo, sobre la nanotecnología y sus materiales.
- Implementación de proyectos en remediación ambiental, tratamiento de desechos y aguas residuales.
- Efectos sobre la salud y ambiente.
- Fortalecimiento normativo.

GRACIAS!!



Ministerio
del **Ambiente**